

# *Anteproyecto de Ley en Cuba tiene premisas en reformas agrarias*

---



**Anteproyecto de Ley de Prioridad, Posesión y Uso de la tierra. Foto: Enrique González (Enro)/ Cubadebate.**

La Habana, 4 mar (RHC) El Anteproyecto de Ley de Propiedad, Posesión y Uso de la Tierra en Cuba tiene principios cardinales en las reformas agrarias, aseguró hoy la directora jurídica del Ministerio de la Agricultura, Mayra Cruz Legón.

Los postulados de las leyes de reforma agraria son premisas de la propuesta, porque mantienen vigencia país, explicó Cruz Legón durante la presentación en esta capital de la consulta especializada del Anteproyecto, iniciada la víspera.

Se trata de la proscripción del latifundio, el arrendamiento y la aparcería de tierra, que también es un precepto de la Constitución cubana”, dijo en el Salón de Conferencias del Centro de Prensa Internacional la Máster en Derecho Agrario.

También, agregó, “la necesidad del aprovechamiento máximo de ese recurso, el desarrollo de la cooperación agraria, la eliminación de la dependencia del monocultivo” y la protección del patrimonio ante transferencias “a favor de extranjeros”.

En octubre de 1963 fue firmada en Cuba la Segunda Ley de Reforma Agraria, como medida para completar la Primera (1959) que no eliminó por completo a los latifundistas de la agricultura, dentro de la Revolución Cubana.

Por otra parte, la directora señaló que el documento recopila el contenido de “más de 40 normas» y establece nuevas regulaciones en materia de transmisión de la propiedad, con la posibilidad de testar.

La instauración de reglas para soluciones legales de conflictos y actualización del proceso de entrega de tierras ociosas, son otras transformaciones, abundó.

Comentó, además, que crece el plazo de entrega del contrato de usufructo (puede llegar a 50 años) con lo cual el beneficiario adquiere seguridad jurídica para aprovechar de manera óptima las inversiones.

La funcionaria subrayó que, si es aprobado el Anteproyecto, una persona natural extranjera con residencia permanente en Cuba puede recibir tierras “solo en usufructo”.

Conocemos casos de extranjeros que viven aquí, interesados en tener tierras en usufructo, y debieron solicitarlas por medio de sus familiares, porque es lo dispuesto en la legislación vigente, manifestó.

Rectorada por el Ministerio de la Agricultura, la consulta especializada concluye en mayo venidero, al cabo de las labores de un grupo temporal de trabajo que comenzó a elaborar la propuesta en 2017.

Su objetivo es, acotó la especialista, adecuar los temas relacionados con la regulación, gestión y administración de este recurso esencial para nuestro país. La meta es contribuir a la soberanía alimentaria y la revalorización de la ruralidad, aseveró.

Precisó, igualmente, que tiene antecedentes en la Agenda 2030 para el Desarrollo y la declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos, entre otros instrumentos internacionales.

“También todos los procesos de reforma agraria aplicados en naciones de América Latina, las legislaciones adoptadas en Vietnam y China, además de contar con el apoyo de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana”, apuntó.

En diciembre del actual año, el Anteproyecto será presentado para debate y aprobación ante la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento). (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/377981-anteproyecto-de-ley-en-cuba-tiene-premisas-en-reformas-agrarias>



**Radio Habana Cuba**